Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TOTANÉS

Acuerdo del pleno de fecha 17 de abril de 2024, de la entidad de Totanés, por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos número 5/2024 del presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.

El pleno de esta entidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de abril de 2024, acordó la aprobación inicial del expediente de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, por acuerdo del pleno de fecha 17 de abril de 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este "Boletín Oficial" de la provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad [http://totanes.sedelectronica.es].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Totanés, 3 de mayo de 2024.–El Alcalde, José Manuel Azaña Gamero.

N.º I.-2355

Código de verificación: **2024.00002355**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**